



RESOLUCIÓN CS N° 3.07/00

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 09 NOV 2000

Expediente N° 6.014/00.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Consejo Superior otorga el beneficio de Año Sabático al Cr. Gustavo Enrique WIERNA, Profesor Titular Emérito de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad solicita la interrupción de tal beneficio, a los fines de permitir que el profesional citado retomar el dictado de la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA de la Carrera de Contador Público Nacional.

Que los argumentos esgrimidos son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y teniendo en cuenta lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 153/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su Decimoquinta Sesión Ordinaria del 26 de octubre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por interrumpido el beneficio de Año Sabático otorgado al Cr. Gustavo Enrique WIERNA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, por el período comprendido entre el 15/08/00 y 15/01/00, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Cr. WIERNA continuará con el usufructo de este beneficio, a partir del 16 de noviembre de 2000 y hasta el 31 de julio de 2001.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Cr. Wierna, Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Personal y Obra Social. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR